



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

07 AGO 2023

ANGOL,

001706

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 362 de fecha 02 de Agosto de 2023, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 22 de fecha 01.08.2023, se aprobó entregar aporte a la Escuela Formativa de Danza y Gimnasia Rítmica.

DECRETO:

1) Páguese Subvención a la Escuela Formativa de Danza y Gimnasia Rítmica, Rut. 65.044.945-2, por la suma de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos), para financiar su participación en el Campeonato denominado "Copa La Serena", a realizarse entre los días 23 al 28 de Agosto del presente año, en dicha Ciudad, lo que permitirá cubrir alojamiento, alimentación y traslado.

2) Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia


JOSE ENRIQUE NEIRA/NEIRA
ALCALDE DE ANGOL